



DECRETO U. DE C. N° 2000 - 180.

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 25 de noviembre de 1999 y 25 de octubre de 2000, en orden a aprobar la creación del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el conocimiento que tomó sobre esta iniciativa el Directorio en sesión de 21 de diciembre del presente año, que consta de los antecedentes adjuntos.
2. El Decreto U. de C. N° 92-324 de 31.12.92, que creó la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas adscrita a la señalada Facultad.
3. La necesidad de introducir modificaciones al Reglamento Interno de la señalada Facultad, aprobado por Decreto U. de C. N° 91-088 de 12.04.91, tanto como consecuencia de la creación del referido Departamento como, por dejar de pertenecer a esa Unidad Académica el Departamento de Servicio Social que actualmente está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud del Decreto U. de C. N° 95-144 de 17.11.95.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1. Créase el Departamento de Administración Pública y Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Su objeto será entregar docencia especializada en asignaturas relacionadas con la Administración Pública y la Ciencia Política, en los niveles de pregrado, postgrado y perfeccionamiento. Corresponderá a éste Departamento el estudio y desarrollo de las siguientes áreas disciplinarias: financiera pública, administración pública, recursos humanos y ciencia política.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales propondrá la Planta de Puestos y Dotación del referido Departamento, así como su presupuesto e infraestructura que ocupará, dentro del plazo de 30 días, la que deberá ser visada por los organismos técnicos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, antes de su aprobación definitiva.
3. La Dirección de Personal y Dirección de Finanzas procederán a realizar los ajustes correspondientes de acuerdo a lo resuelto y a la planta de puestos que resulte aprobada.

2000-182